



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



SECCIÓN: Unidad de Tecnologías, Sistemas y  
Computo.

OFICIO: UTSC/002/2023.

ASUNTO: Informe trimestral octubre, noviembre y  
diciembre de 2022.

San Francisco de Campeche, Campeche a 16 de enero del 2023.

**LICDA. FABIOLA MAULEON PÉREZ,**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hago entrega el informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo", correspondiente al periodo de **octubre, noviembre y diciembre del año 2022.**

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, destacando entre ellas lo concerniente al artículo 41 en el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el 4 de abril del 2014, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones a los Procesos Electorales Federales y Locales, entre ellas el emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentación de producción de materia electoral".
- II. Que con fecha 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual, en su Transitorio Noveno dice lo siguiente: "...Por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley...".
- III. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 154, por medio del cual se expidió La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando en sus artículos Transitorios, entre otras cosas, lo siguiente: "PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", "SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones.
- IV. Que en la 2ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/05/17, intitulado "Acuerdo del



- Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa."
- V. Que el Instituto Electoral es el Organismo Público Local Electoral del Estado de Campeche, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero y Apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- VI. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche es el órgano superior de dirección al que le corresponde, entre otros ejercer sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 3º, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254 y 255 278 fracción XXXVII, 282 fracción XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- VII. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se realizó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...". En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado corresponde rendir el informe correspondiente.
- VIII. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", recayendo los nombramientos para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Licda. Nadine Abigail Moguel Ceballos y el Lic. Danny Alberto Góngora Moo.
- IX. Que el 26 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG1016/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con el que se designó a la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, electa para el cargo por un periodo de 7 años.



## MARCO LEGAL

- I. **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 24, fracción VII y 116, fracción IV, incisos b), c), vigente**, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el Artículo 51**, que se tiene aquí reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, en relación a sus funciones específicas y en lo general para el cumplimiento de sus atribuciones, que establece que al área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo le corresponde participar en la elaboración de anexos técnicos y justificaciones para la adquisición y renovación de diversos servicios de informática, de acuerdo a lo establecido en la **fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**.
- III. **El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la parte conducente de sus Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones I inciso a), II incisos b) y d) y III inciso d), 5, fracciones IV y V, 6, 9, 18 fracciones IX, XI y XII, 30, 31, 32, 34 fracciones V y VI, 35 fracciones IV y XII y 37 fracciones I, II, III, V, XIV y XVII, vigente**, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

## CONSIDERACIONES

- I. En la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/11/14, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al C. Eddy Alberto Calderón Vázquez, como titular del Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de noviembre de 2014.
- II. Que en la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/02/16, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LOS ACTUALES TITULARES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE CONTRALORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", publicado el 3 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se realizó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y como lo señala el artículo 276, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se denomina a este órgano técnico como Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, el cual es un órgano técnico adscrito a la Presidencia, responsable de implementar y operar los Programas de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos del Instituto Electoral, de acuerdo con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional. En caso de que dicha función sea delegada por el Instituto Nacional deberá proponer al Consejo General los lineamientos y los documentos necesarios para implementar y ejecutar el Programa de Resultados Preliminares o de Conteos Rápidos del Instituto Electoral siendo el responsable de la operatividad y funcionalidad de los citados Programas, sometiendo a la consideración del Consejo General. Asimismo, esta área será la responsable directa de todas las actividades informáticas y de cómputo implementando los sistemas, plataformas y



dispositivos técnicos y tecnológicos necesarios para el mejor funcionamiento de todos los órganos y unidades administrativas del Instituto Electoral; asimismo deberá de rendir los informes trimestrales y anuales ante la Junta General Ejecutiva, para su posterior conocimiento al Consejo General.

- IV. Que con fundamento en los artículos 278, fracción XXVIII y 286 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con los artículos 5 fracción I y 36 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establecen como una atribución del Consejo General de este Instituto la de fijar las Políticas y los Programas Generales a partir de la propuesta que elabore la Junta General Ejecutiva.
- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, razón de lo anterior y en virtud de la reforma de fecha 29 de mayo de 2020 a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...". En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado de Campeche hago entrega el informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, entregar el informe trimestral de actividades.

## **1.7. UNIDAD DE SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO.**

### **1.7.1. PROGRAMA: SISTEMAS, TECNOLOGÍA Y CÓMPUTO.**

#### **1.7.1.1.- POLÍTICA GENERAL.**

Promover el uso de las tecnologías de información, comunicación y recursos humanos capaces y comprometidos, para la modernización y adecuado manejo en el almacenamiento, procesamiento y seguridad de la información que generan las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche bajo los criterios de eficiencia y eficacia de los recursos tecnológicos que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### **MISIÓN.**

Administrar y asegurar mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, la gestión electoral con criterios de innovación, respeto y eficacia para facilitar la atención a la ciudadanía.

#### **VISIÓN.**

Dotar a los servidores electorales de prácticas innovadoras y Tecnologías de Información para que presten con excelencia el servicio de servidores electorales.



### 1.7.1.2.- SUBPROGRAMAS.

#### 1.7.1.2.1.- TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

##### A) Políticas Específicas.

a.2) Desarrollar, incorporar y administrar productos de tecnología tanto de hardware como de software, con bases teóricas, técnicas y metodológicas, de acuerdo a la estrategia global de la Institución;

- Se trabajó durante el mes de octubre el análisis, diseño y desarrollo de los módulos **backend** *AECExpected AEC Esperadas Table AECExpected*, aquí se registraran los folios de las actas de escrutinio y cómputo al momento de su recepción
- *Aec Definición de Zonas*
- *AEC Incidencias Catálogo de las incidencias que puede tener un AEC al ser registrada.*
- Se trabajó durante el mes de noviembre el análisis, diseño y desarrollo de los módulos **backend** *Design PDF's para la maquetación de reportes.*
- *FileImagesAEC Imágenes en Espera de ser Autorizadas/Rechazadas*
- Se trabajó durante el mes de diciembre el análisis, diseño y desarrollo de los módulos **backend** *Digitalización AEC, Representa a las instancias de una definición de Estructura AEC, es decir equivale a un Acta de Escrutinio y Cómputo de la Jornada Electoral.*
- Durante el trimestre se mantuvieron **15 reuniones con personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Sistemas, Tecnologías y Cómputo** para el desarrollo de sus mapas de procesos para los sistemas de Consejerías Electorales y Candidaturas.

a.3) Aplicar el plan de infraestructura eléctrica a los equipos de tecnologías y comunicaciones en coordinación con el área de Recursos Materiales y Servicios Generales;

- No hay información por rendir en este rubro.

a.5) Rendir los informes trimestrales y anuales ante la Junta General Ejecutiva, para su posterior conocimiento al Consejo General;

- Al término de cada trimestre durante este año fiscal 2022, la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo ha estado realizando de manera puntual la rendición de informe de labores de manera trimestral y al finalizar este año también la rendición del informe anual.

a.7) Implantación de sistemas que automaticen y simplifiquen el trabajo administrativo de las diversas áreas del Instituto Electoral;

- Durante el trimestre se realizaron diferentes actualizaciones de módulos, bases de datos y sistemas a los Sistemas de Contabilidad y Nomina de la Dirección de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas.



a.8) Cumplir con lo ordenado por la Junta General Ejecutiva.

- Publicación en la página del Instituto Electoral los Acuerdos y Actas aprobadas por las Junta General Ejecutiva

## B) Líneas de Acción.

b.6.1) Coadyuvar en la recepción de formatos de bases de datos homogéneos de las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Se ha continuado permanentemente realizando el envío de las bases de datos al SIVOPLE de la Red INE.

b.6.2) Coadyuvar la entrega de información mediante los flujos de información entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral en formatos de bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE.

- Se ha continuado permanentemente realizando el envío de las bases de datos al SIVOPLE de la Red INE de los formatos relativos al área de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Flujos de información INE-OPLE, formatos 18.2 y 18.8.

## 1.7.1.2.2.- SERVICIOS INFORMÁTICOS.

### B) Líneas de Acción.

- Reunión de trabajo de la **Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos**, el **lunes 28 de noviembre**.
- Primera reunión virtual de trabajo de la **Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos**, el **miércoles 7 de diciembre**.
- El día **jueves 27 de octubre**, el personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las



redes sociales de *YouTube* y *Facebook*, del conversatorio "**Mujeres Políticas del Sureste**" en la Sala de Actos de la Facultad De Derecho "Dr. Alberto Trueba Urbina" de la Universidad Autónoma de Campeche.

- El día **jueves 28 de octubre**, el personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*, de la mesa de trabajo "**Autoadscripción calificada Indígena**" en la Sala de Actos de la Facultad De Derecho "Dr. Alberto Trueba Urbina" de la Universidad Autónoma de Campeche.
- El día **jueves 28 de octubre**, el personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*, de la conferencia "**Voto Electrónico Nacional**" en la Sala de Actos de la Facultad De Derecho "Dr. Alberto Trueba Urbina" de la Universidad Autónoma de Campeche.
- El día **jueves 28 de octubre** se asistió de manera virtual, a la **4ª Sesión Ordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyaron en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día **martes 15 de noviembre** se asistió de manera virtual, a la **9ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyaron en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día **viernes 18 de noviembre** se asistió de manera virtual, a la **10ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyaron en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día **jueves 29 de noviembre**, el personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*, del foro virtual "**Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**".
- El día **martes 20 de diciembre**, el personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyó en la grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*, del foro virtual "**Democracia y Redes Sociales**".
- El día **miércoles 21 de diciembre** se asistió de manera virtual, a la **11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, apoyaron en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional, y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.

## CONCLUSIONES

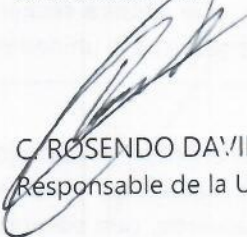


**PRIMERA.** En este trimestre del año 2022, al haberse ocasionado medidas extraordinarias para trabajar en casa y derivado de las recomendaciones de la Secretaría de Salud Federal, se llevan a cabo actividades de manera virtual y en algunos casos de manera presencial, siguiendo en todo momento las medidas respectivas emitidas por la Secretaría de Salud. En relación al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se determina las medidas extraordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y con la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV2 (Covid-19), se tuvieron que replantearse actividades de carácter urgente para atención y soporte técnico a todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Importancia a algunas de las actividades que se realizaron desde casa, para poder estar en condiciones de operar las tecnologías para su ejecución.

**SEGUNDA.** En este trimestre, al haberse realizado cada una de las actividades que han precedido los párrafos anteriores, se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a las políticas y programas 2022, aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; así como a los acuerdos y lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

**TERCERA.** Con la presentación del presente informe, se da cumplimiento a lo que establece el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,



C. ROSENDO DAVID PUC RUIZ,  
Responsable de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



ÁREA ADMINISTRATIVA  
ESPECIALIZADA DE SISTEMAS  
DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO

C.c.p.- Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.  
Archivo. RDPR/smpe.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*